



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

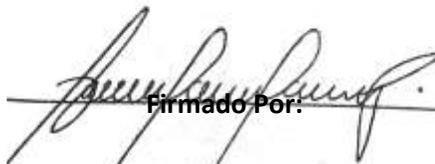
Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2020

Radicación No. 110014003031-2019-00997-00

Por encontrar razonable la solicitud que eleva el perito Wilson Suarez Merchán, se concede el término de veinte (20) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia a fin de que presente la experticia requerida en diligencia del 4 de marzo de 2020.

Se ordena que por secretaría se controle el término anterior, y una vez cumplido se ingrese el expediente al despacho para adoptar las medidas pertinentes.

NOTIFÍQUESE¹


Firmado Por:
ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0eef4f187ee0a7744c28c12fe81eea2b94cfe2151fc94d2a688fd3dd413fdde0

Documento generado en 09/12/2020 08:41:54 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 088 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria